

DECRETO A. EXENTO N° 002005

COLBUN, 29 de Agosto de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún Ley núm. 20713, publicada el 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014, el Ord.: 00159 de fecha 12 de agosto de 2014, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2014; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2014:

DE: INGRESO

EN MILES DE \$

SUBT. ITEM. ASIG.

05 03 De Otras Entidades Públicas

260.947

TOTAL 260.947

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM. ASIG.

21 01 Personal de Planta 13.000

21 02 Personal a contrata 20.000

21 03 Otras Remuneraciones 75.000

22 01 Alimentos y Bebidas 10.000

22 02 Textiles, vestuario y calzado 3.947

22 04 Materiales de uso o consumo 20.000

22 05 Servicios Básicos 5.000

22 08 Servicios Generales 50.000

22 11 Servicios técnicos y profesionales 42.000

23 01 Prestaciones Previsionales 2.000

29 06 Equipos Informáticos 20.000

TOTAL 260.947

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GOMEZ VEAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPMO/CGV/OFV/HVS/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE